

b) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los componentes del Tribunal, siendo necesaria la asistencia de cinco de sus miembros, por lo menos, para la práctica de los ejercicios orales para la calificación de todos ellos.

Decimoquinto.—Con los opositores declarados «admitidos» al término del sexto ejercicio, que no podrán exceder de las tres plazas actualmente vacantes, el Tribunal formulará una propuesta que, en unión de los expedientes y de las actas de las sesiones celebradas someterá a mi autoridad para su aprobación. Tanto en la propuesta como en el acuerdo de aprobación los opositores figurarán conforme al orden de actuación en los ejercicios. Y la relación definitiva de opositores aprobados será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimosexto.—Dentro del plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación a que se refiere el apartado inmediato anterior, los opositores aportarán los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en el apartado segundo de este Orden, bien entendido que quienes no los presentaran en el citado plazo, y salvo casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las declaraciones contenidas en la instancia a que se refieren los apartados tercero y cuarto anteriores.

Decimoséptimo.—Cumplidos los requisitos y formalidades a que se refiere el apartado anterior, los opositores aprobados serán nombrados para el cargo de Inspector de los Servicios.

Decimooctavo.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda, Inspector general de este Departamento.

Programa

1. La jurisprudencia.
2. El sistema registral español.
3. La propiedad horizontal.
4. El derecho de superficie.
5. Las ventas a plazos.
6. Situación actual del Derecho foral.
7. Responsabilidad de los administradores de Sociedades anónimas.
8. Proyectos de sociedades europeas.
9. Los fondos de inversión.
10. La transmisión de empresas mercantiles.
11. Uniones de empresas.
12. Insolvencia civil y mercantil.
13. El contrato de «leasing».
14. Conflictos de atribuciones y cuestiones de competencia.
15. El «status» de los funcionarios públicos.—Su retribución y responsabilidad.
16. Las Clases Pasivas.—La Seguridad Social de los funcionarios.
17. Los contratos administrativos.
18. Problemas jurídicos del urbanismo.
19. La expropiación forzosa.
20. Valoraciones expropiatorias y fiscales.
21. El patrimonio del Estado.
22. Las empresas públicas.
23. Las subvenciones.
24. El crédito oficial.
25. La organización central del Ministerio de Hacienda.
26. Las fuentes del Derecho tributario.—La codificación.
27. La interpretación y aplicación de las normas tributarias.
28. El silencio administrativo en materia tributaria.
29. La competencia de los Jurados Tributarios.
30. La ejecución de los actos administrativos.—El principio «solve et repete».
31. Revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria.
32. El sistema recaudatorio.
33. La prelación de los créditos de la Hacienda Pública.
34. La coordinación de la acción inspectora de los distintos tributos.
35. Las infracciones tributarias.
36. Los regímenes fiscales especiales por razón del territorio.
37. Las Haciendas locales.
38. Las Ordenanzas de exacciones locales.
39. La financiación de la Seguridad Social.
40. Tarifas progresivas.
41. Los métodos objetivos de determinación de bases y cuotas.
42. Doble imposición de dividendos.
43. Problemas fiscales de las amortizaciones.
44. Medidas tributarias para el fomento de las inversiones.

45. Los impuestos indirectos y el comercio de exportación.
46. El impuesto negativo sobre la Renta.
47. El Impuesto sobre el Valor añadido.
48. El informe Carter.
49. El informe Neumark.
50. El programa impositivo para la América Latina elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
51. La doble imposición internacional.
52. La Contabilidad nacional en España.
53. Los Planes de Desarrollo Económico Social.
54. Las inversiones extranjeras en España.
55. La Comunidad Económica Europea.
56. Los Acuerdos internacionales sobre Comercio exterior.
57. Los problemas monetarios internacionales.
58. Contabilidad mercantil y fiscal.
59. Normalización y planificación contable.
60. Técnicas modernas de auditoría y sus aplicaciones tributarias.
61. Números índices.
62. Técnica de encuestas estadísticas.
63. Introducción a la investigación operativa.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Auxiliares Taquimecanógrafos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se hace público el resultado de las mismas.

Para conocimiento de los interesados, se hace público que como consecuencia de los ejercicios celebrados los días 30 de septiembre, 10 diciembre de 1970 y 21 y 28 de enero de 1971, para cubrir seis plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, según Orden ministerial de 24 de enero de 1970 de convocatoria, han sido aprobados, por el orden de puntuación total obtenida, los opositores siguientes:

	Puntos
D. ^a Joaquina Matito Matito	61,75
D. ^a María Antonia Baldomero Foches	60,—
D. ^a Alicia Rubí Cervino	54,75
D. Lisardo Ramos Gómez	52,25
D. ^a Josefina García Jiménez	52,—
D. ^a Lidia López del Amo Rivadas	47,50

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal, Francisco Barranco Martínez.—V.^o B.^o, el Presidente, Manuel Pérez Tejedor.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al concurso para cubrir la plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Relación nominal del concursante aprobado para ocupar la plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia:

1. Don Antonio Martorell Miralles.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, quien deberá incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.198-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al concurso para cubrir la plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Relación nominal del concursante aprobado para ocupar la plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia:

1. Don Gabriel Florit Goñalons.